	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 001/14	**O.C. Institucional N°** _____

Nivel de Entidad:	**30 - MUNICIPALIDADES**	**Fecha de Emisión :**	**25 / 04 / 2014**
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA**		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	**277.032**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Cubiertas			
Proveedor:	**Autorrespuestos Heidy S.R.L.**	**RUC:**	**80023452-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cubiertas 17.5x 25 16T	Cubierta	Pirelli	BRASIL	4	7.400.000	29.600.000
2								
3								
10								
						TOTAL		**29.600.000**

SON GUARANÍES: Veintinueve millones seiscientos mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 25/04/14	Hasta: 11/05/14

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : tres días.

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Andreia Seidel**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	3	INVERSIONES			390	30	11	10	29.600.000
						Total:			29.600.000

Adil Rodrigo Novotny	25-04-2014.	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA U.O.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Autorrepuestos Heidy S.R.L.
RUC.: 80023452 - 9